

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Rioblanco, catorce (14) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

j01prmpalrioblanco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Clase de proceso: RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
Demandante: DEICY BOCANEGRA MAHECHA
Demandado: FABIAN ALBERTO ARENAS GIL
Radicado: 2021-00148-00
Asunto: APLAZA FECHA PARA AUDIENCIA DEL 392

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante (013 digital carpeta resolución contrato), solicitando el aplazamiento de la audiencia del artículo 392 Código General del Proceso, este Despacho accede a dicha petición, aplazando audiencia programa el día 29 de septiembre 2023 a las 8:30, mientras se examina la viabilidad del incidente de nulidad presentado por el apoderado del señor JOSE NELSON CARVAJAL CARDONA. Aludiendo si cumple los requisitos al siguiente tramite.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. - ACCEDER a lo solicitado en el memorial que antecede, por las razones expresadas en esta providencia.

SEGUNDO. - APLAZAR audiencia programa el día 29 de septiembre 2023 a las 8:30.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL RIOBLANCO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M. No. 079 de hoy _15 de septiembre de 2023_. SECRETARIA.  ANGGIE ALEJANDRA GARAY DIAZ
